

**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 30: ART. 5 Inc c)**

*Causas de los incumplimientos de las metas, en caso de existir.*

**“Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc c) Acuerdo 3949 y su modif. 4.559”.**

**RECURSOS CORRIENTES:**

Los recursos corrientes, continúa el incremento en virtud de lo programado, siendo aproximadamente un 160% mayor que lo programado. La misma se debe al aumento por los Fondos provenientes de Depósitos Judiciales y del financiamiento 21 de Tasa de Justicia. Aunque se debe tener en cuenta que no se expone en los Anexos presentados, ya que es CUC 906, a pesar de ser financiamiento propio.

**GASTOS CORRIENTES**

Los gastos corrientes, superan más del 200% lo programado, debido fundamentalmente a los aumentos de los insumos y la previsión de los proveedores. El porcentaje es concordante con el índice inflacionario para el período, que arroja un Nivel General del IPC, que aumentó en un 15% promedio mensual para el presente trimestre y acumuló en el año 2023 un 211.4%.

No obstante, se ha buscado cubrir los gastos corrientes con la mayor recaudación lograda y con el remanente del año anterior, conforme lo dicho en el apartado anterior.

**GASTOS DE CAPITAL**

Los gastos de capital en el trimestre, continúan en tendencia de superar la programación. Se ha ejecutado lo que venía atrasado en trimestres anteriores, asimismo hay una decisión voluntaria de buscar acelerar/adelantar las compras, debido a las consecuencias del proceso inflacionario y en tanto que los bienes responden en su mayoría a insumos muy costosos del Cuerpo Médico Forense, los cuales son importados y en muchos casos no se encuentran en stock por las complicaciones en la importación de los mismos.

Se continúan priorizando las compras iniciadas en trimestre anterior respecto al equipamiento del Cuerpo Médico Forense y Laboratorio de Genética Forense.

Dada la limitación por parte del Gobierno, para acceder al dólar oficial en ciertas actividades, los proveedores deben trasladar el costo de un dólar mep a la cotización oficial,

con lo cual se incrementa el costo de las compras. Asimismo, es importante mencionar que las limitaciones a las importaciones, derivan en una escasez de insumos en los rubros mencionados.

Se continua con la problemática del trimestre anterior y más profundizada.

**SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO –MIN. PUBLICO FISCAL-  
Mendoza, Febrero 2024**